GOBIERNO DE CHILE Gobernación Provincial de QUILLOTA Departamento de Extranjería

[21] NVC/MCG/XVA

N°int.: 2074523

AUTORIZA SALIDA DEL PAIS A EXTRANJERA QUE INDICA ART 99

RESOLUCION EXENTA N° 21

QUILLOTA, 08 de Enero de 2010

VISTOS estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Martina PACHECO CABRERA , de nacionalidad ARGENTINA, Documento Nacional Identidad N° 44.746.296 , ingresó al país con fecha 05 de Abril de 2008 en calidad de Turista; b) que actualmente dicho permiso se encuentra vencido; c) que la citada extranjera ha solicitado autorización para abandonar el país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984, modificado por D.S. N°828 de 1994, y D.S. N°125 de 1979; ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUETVO:

1.- AUTORIZASE a la extranjera Martina PACHECO CABRERA, de nacionalidad ARGENTINA, para hacer abandono del país hasta el 15 de Enero de 2010.

Este documento solamente faculta al extranjero para salir del país, y no para tramitar  $\,$  residencia.

- 2.- Lo señalado en el número precedente, se hará efectivo en tanto no existan impedimentos para hacer abandono del país, circunstancia que deberá verificar Policía de Investigaciones de Quillota, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.
- 3.- COMUNIQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Quillota, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Maron Vergara Carroza

1] 08/01/2010

stribución:
Depto. Extranjería y Migración (B3000)
Policía de Investigaciones de QUILLOTA
Archivo Gobernación Provincial de QUILLOTA
Archivo Of. Partes gob. Prov. QUILLOTA
INTERESADO